

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 24 de octubre de 2023, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se da publicidad a la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2023 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017.

El 24 de octubre de 2023, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado una resolución por la que ordena hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2023 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017, la cual figura en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.- El Director General, Miguel Ángel Figueroa Teva.

A N E X O

Resolución de 24 de octubre de 2023, por la que se da publicidad a la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2023 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017.

El 5 de julio de 2017, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 133, de 13.7.2017), con arreglo a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020 (BOJA núm. 108, de 8.6.2017).

El artículo 23.2 de la Orden de 5 de junio de 2017 dispone, entre otros extremos, que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con independencia del importe de las mismas, expresando la fuente de financiación, la persona beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de las subvenciones, en su caso, la mención expresa de que las subvenciones aprobadas están financiadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y la tasa de cofinanciación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto

Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 23.2 de la Orden de 5 de junio de 2017,

R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el marco de la citada orden y convocatoria durante el tercer trimestre de 2023, en los términos previstos en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Las subvenciones tienen como finalidad el apoyo a proyectos empresariales que contribuya al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital, la creación y mantenimiento de empleo, la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo y el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente en Andalucía.

Tercero. La financiación de las ayudas se efectúa con cargo a la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y en las partidas presupuestarias establecidas en artículo quinto de la convocatoria.

Cuarto. Las subvenciones concedidas están financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional conforme al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, y tienen una tasa de cofinanciación del 80%, pudiendo aumentarse dicha tasa hasta llegar al importe total de las mismas.

El Director General, Miguel Ángel Figueroa Teva

A N E X O

BENEFICIARIO	CODIGO PROYECTO	INCENTIVO (€€)	PROVINCIA	MUNICIPIO
INSTITUTO ESPAÑOL SA	501N1900051	272.489,26	HUELVA	HINOJOS
G&A PLASTICOS RECICLADOS GRANZA ESPAÑA SL	501N1900054	778.625,78	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA
SERVIMAD GLOBAL SL	701N1900008	632.182,30	MÁLAGA	MÁLAGA
BIOLOPEZ, S.L.	801N1900032	200.973,00	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS
MORENO RUIZ HERMANOS SL	801N2000004	494.716,58	SEVILLA	ESTEPA
BIOPLAGEN SL	801N2000021	331.050,76	SEVILLA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
HOGAR SALUD ASISTENCIA SANITARIA A DOMICILIO SL	801N2000085	7.800,00	SEVILLA	SEVILLA
CANAGROSA LAB&SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	801N2000227	35.669,98	SEVILLA	RINCONADA, LA
DULCES OLMEDO GARCIA, SL	801N2000242	634.400,00	SEVILLA	OSUNA
OLIVES FOODS MACHINERY SLU	801N2000374	30.500,00	SEVILLA	DOS HERMANAS
SALVICON MONTAJE INDUSTRIAL SOCIEDAD LIMITADA	801N2000408	42.377,50	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA
OFITECA TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	801N2000420	5.602,50	SEVILLA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
RUHE DISEÑO SL	801N2000424	1.964,76	SEVILLA	SEVILLA
CONSTRUCCIONES Y REFORMA LECRUBERME SL	801N2000448	25.300,00	SEVILLA	MARCHENA
DULCES OLMEDO GARCIA, SL	801N2000699	169.516,80	SEVILLA	OSUNA
EDIFICATUCASA, S.L.	801N2000739	5.750,00	SEVILLA	SEVILLA

00291485